



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 10 de septiembre de 1969.—Número 109

Página 873

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por la zona de servicio del puerto

En el expediente de expropiación forzosa de varias fincas en la zona de servicio del puerto de Santander, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 173, de 21 de julio de 1969; "Boletín Oficial" de la provincia número 85, de 16 del mismo mes y año, y en los diarios "Alerta" y "Diario Montañés" de los días 10 y 11 del mes de julio último, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, se ha finalizado el plazo señalado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

De la documentación aportada al mismo se desprende que los bienes y derechos afectados por aquel expediente, son los que a continuación se detallan:

1.º Solar en la manzana letra S. de la concesión de Maliaño para el ensanche de la ciudad de Santander, ocupando una superficie de 2.282 metros cuadrados, lindante: al Norte, con terrenos de la reducción de la dársena, hoy prolongación de la calle del Cardenal Herrera Oria; al Sur, con plaza pública, hoy calle del Marqués de la Ensenada y parcela segregada; al Este, con calle de quince metros que separa esta finca del lote señalado con la letra Q., y al Oeste, parcela segregada y con otra calle de quince metros que la separa del lote R. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 16.477.

Pertenece a los siguientes titulares en las cuotas que se detallan:

A doña María Montserrat Mirapeix del Cerro, cuatro cuarenta y cinco partes y noventa y cinco milésimas de otra.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 873

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo 874
Ayuntamiento de Villacarriedo. 874

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 874

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos: de Santander, Penagos, Santoña, Laredo y Puente Viego 875

A don Jesús Mirapeix del Cerro, cuatro cuarenta y cinco partes y doscientas treinta y un milésimas de otra.

A don Carlos Mirapeix del Cerro, cuatro cuarenta y cinco partes y cuarenta y nueve milésimas de otra.

A doña María Teresa Mirapeix del Cerro, tres cuarenta y cinco partes y novecientos cincuenta y ocho milésimas de otra.

A don José María Mirapeix del Cerro, dieciséis cuarenta y cinco partes y trescientas treinta y ocho milésimas de otra.

A doña Faustina Mirapeix del Cerro, cuatro cuarenta y cinco partes y cuarenta y nueve milésimas de otra.

A don Eudaldo Mirapeix del Cerro, cuatro cuarenta y cinco partes y noventa y cinco milésimas de otra.

Y a cada uno de los doña Pilar, don Roberto, don Francisco, doña Elisa o María Mercedes y don Alfonso Mirapeix Domínguez, ochocientos treinta y siete milésimas de una cuarenta y cinco parte.

2.º Solar en la manzana letra S de

la concesión de Maliaño, para el ensanche de la ciudad de Santander, ocupando una superficie de 98 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de siete metros, con resto de la finca matriz; al Sur, calle del Marqués de la Ensenada; al Este, en línea de catorce metros, con más de la finca matriz, y al Oeste, calle de quince metros que la separa del lote R. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 16.477.

Pertenece a don Pedro Pedraja Carral.

3.º Parcela de terreno en la ciudad de Santander, zona de Maliaño, que mide 1.299,93 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el muro Sur de la antigua dársena de Maliaño, hoy prolongación de la calle del Cardenal Herrera Oria; al Sur, con calle de quince metros paralela al citado muro Sur de la antigua dársena, hoy Marqués de la Ensenada; al Este, con porción segregada, y al Oeste, con muelles o zona de servicio de la dársena. Dentro del solar existe un edificio destinado a preparación y depósito de yeso. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander con el número 1.847.

Pertenece a doña Emilia Urizar Cortabarría. Las construcciones levantadas en aquella parcela son objeto de arrendamiento para locales de negocios a don Vicente Ugarte Pico y a Construcciones Rivero, S. A.

4.º Terreno radicante en la ciudad de Santander, zona de Maliaño, que mide 1.150 metros 7 decímetros cuadrados; que linda: al Sur, con calle del Marqués de la Ensenada; al Norte, con el muro de la antigua dársena, hoy calle del Cardenal Herrera Oria; al Este, con prados expropiados por la Jefatura de Obras Públicas, y al Oeste, con el resto de la finca de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander como finca número 4.118.

Pertenece a don Román Sánchez Pacheco.

5.º Terreno radicante en la ciudad

de Santander, zona de Maliaño, que mide 556 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la calle antigua del Marqués de la Hermida; al Sur, con terrenos de la Junta procedentes de la reducción de la dársena de Maliaño; al Este, con terrenos de la Junta procedentes de la reducción de la dársena de Maliaño, y al Oeste, terrenos de la Junta procedentes de la reducción de la dársena de Maliaño, hoy, aproximadamente, calle prolongación de la de García Morato. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander como finca número 18.326 duplicado.

Pertenece a don Antonio Fernández Salas y a su esposa, doña Dolores Bolado Alonso.

Examinados los fundamentos y alegaciones presentados por los interesados de oposición a la necesidad de la ocupación de sus respectivos bienes y derechos, y visto el informe emitido por la Abogacía del Estado en Santander, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos anteriormente descritos, de los que son titulares los señores anteriormente relacionados.

Contra esta resolución podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de esta notificación, con arreglo a lo establecido en los artículos 20, 21 y demás concordantes del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 2 de septiembre de 1969.
El ingeniero director, J. González.

1.609

Derechos de inserción e impuestos: 1.097 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 51/69 contra la empresa "Canteras Cantabria", habiéndose dictado providencia, acordando sacar a la venta, en pública

subasta, por segunda vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
Una máquina de escribir, Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, valorada en	6.000
Una máquina restisuma, "Hispano Olivetti", valorada en	12.000
Total	18.000

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día veinticuatro de septiembre, y a las 12,30 horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 y por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de septiembre de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Reparación y mejora del edificio Casa Consistorial y ampliación de garaje municipal, por un precio tipo de 278.609 pesetas.

Duración.—Las obras serán ejecutadas en un plazo de treinta días.

Garantías.—La garantía provisional será de 4.572 pesetas, y la definitiva de 8.358 pesetas.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en Secretaría municipal.

Modelo de proposición.—Don ..., de profesión ..., con domicilio en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Villacarriedo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., de fecha ..., y se compromete a ejecutar las obras de "reparación y mejora del edificio Casa Consistorial y ampliación de garaje", en Villacarriedo, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber de-

positado la cantidad de 4.572 pesetas como garantía provisional, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de horas hábiles y durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Se reduce plazo, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se admitirán reclamaciones contra los pliegos de condiciones. En caso de presentarse, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Villacarriedo, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.603

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor juez de primera instancia, en funciones, don Florencio Espeso Ciruelo, en el juicio declarativo de menor cuantía, registrado al número 144/69, a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de la entidad de crédito "Banco Herrero, S. A.", con domicilio en Oviedo, contra la herencia de don Fernando Salmón López y contra doña Elvira Muñoz Galdós, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, ésta por sí, como coheredera de dicha herencia y como legal representante de los hijos menores de su matrimonio habidos con dicho señor don Fernando Salmón López, llamados Fernando, Ana y Arturo Salmón Muñoz, vecinos todos ellos de Santander, Ciudad Jardín, Girasol, 20 (chalet), y en reclamación de 66.610 pesetas; se emplaza por el presente a los presuntos herederos o personas interesadas en la herencia de

don Fernando Salmón López para que, en el término de nueve días, comparezcan en el juicio por medio de abogado y procurador; advirtiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario judicial, Angel Llorente García.

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 162 de 1969, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Severino Lavid Viadero, por imprudencia con lesiones a Manuel Aguirre Terán, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 22 del actual mes, a las once treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado; previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación del referido denunciado, expido la presente en Medio Cudeyo a 2 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible). 1.599

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 146 de 1969, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, instruido por imprudencia con daños contra Jules Jean Taberner, siendo perjudicada Angeles Monedero, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 22 del actual mes, a las diez treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto

de declarar en el juicio de faltas meritado; previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Jules Jean Taberner, expido la presente en Medio Cudeyo a 1 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible). 1.600

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal en providencia dictada en juicio de faltas número 50 de 1969, seguido por denuncia de Maximiliano Liaño Vega, contra Angel González Salvador, sobre hurto, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos por Registro, D. C. 11. ^a	20,00
Diligencias preliminares y tramitación, artículo 28, tarifa 1. ^a	115,00
Despachos librados y cumplimentados, D. C. 6. ^a y artículo 29-1. ^a	450,00
Ejecución de sentencia, artículo 29-1. ^a	30,00
Indemnización al perjudicado.	100,00
Reintegro papel de oficio invertido	90,00
Indemnizaciones a funcionarios, D. C. 4. ^a	100,00
Mutualidad Judicial	50,00
Importe de la tasación.	955,00

Corresponde satisfacer dicha cantidad íntegramente al penado Angel González Salvador. Y por medio de la presente se le notifica, por término de tres días, a fin de que pueda formular reclamación o abone su importe. Asimismo, se le requiere para que, en término de ocho días, se persone voluntariamente a cumplir en el Depósito Municipal de esta ciudad la pena de cinco días de arresto menor que como principal le fue impuesta, bajo apercibimiento de ser conducido por la Fuerza Pública.

Y para su inserción en el "Boletín

Oficial" de la provincia de Santander y sirva de notificación y requerimiento a Angel González Salvador, vecino que fue de Reinosa, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Reinosa a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. (Una firma ilegible). 1.595

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 139 de 1969, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Wilhelm Lütkhölter, por imprudencia con lesiones y daños a Ausencio y Rafael Maestro Flamarique, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 22 del actual mes, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación del referido denunciado, expido la presente en Medio Cudeyo a 1 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible). 1.601

**ADMON. MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

Edicto

Don Eulogio Palacio Lavín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un tanque metálico de 3.000 litros de "fuel-oil" a emplazar en Cuesta, número 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 1 de septiembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Frontón Santander, S. A.”, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un montacoches de 8,2 C. V., en San Luis, número 24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Acebo Pérez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un compresor de 1 C. V., en Monte, Barrio Bolido, número 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Presmasa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con 5 C. V., en Antonio López, número 48-B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Presmasa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con 5 C. V., en Antonio López, número 48-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Moro Salmón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar 1 C. V., en Peña-Castillo, Barrio de San Martín, 170.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Don Francisco Gandarillas Navedo, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Penagos,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 27 de agosto del año actual; acordó aprobar expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3 del presente año, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del ejercicio económico anterior, por importe de 18.366 pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Penagos a 28 de agosto de 1969.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

1.586

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Fernández Ortiz ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica en Santoña, calle de Baldomero Villegas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia,

puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Santoña a 29 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiséis de agosto del presente año, acordó nombrar, con base en lo establecido en el artículo 733 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, agente ejecutivo municipal a don Juan Alonso Garrán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 28 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación de crédito número 1 para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Puente Viesgo, 29 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.592

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969